CONTRATO Nº 015/2014

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 003/2014, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2014
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014
ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES
ID Nº 269.174

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Decano Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA EL DORADO**, con R.UC. N° 2015208-6, domiciliada en Avda. San Isidro esq. Juan del Castillo, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora **LIC. ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ** con Cédula de Identidad N° 2.015.208, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", adjudicado por la CONTRATANTE según Resolución de Adjudicación ADM-FCV Nº 100/2014, en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2014, acuerdan celebrar la presente "AMPLIACIÓN DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS ", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la "ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES" para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La Resolución ADM – FCV Nº 223/2014 por la cual se aprueba la ampliación del presente contrato emanada de la máxima autoridad de la Institución.
b) Contrato;
c) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La Oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Condiciones Especiales del Contrato;
h) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
i) Condiciones Generales del Contrato;
j) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
k) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*9*	*6*	*0*	*350*	*10*	*1*	*0*	*13.811.000*
2014	*2*	*9*	*6*	*0*	*350*	*30*	*1*	*0*	*20.000.000*
								TOTAL:	***33.811.000***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014, "ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES", convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y por la cual se amplía el Contrato Nº 003/2014 celebrado inicialmente en fecha 04 de marzo de 2014.

FERRETERIA EL DORADO
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Decanato

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

LISTA DE PRECIOS

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	U.M.	Presentación	Procedencia	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Total IVA incluido MAXIMA
1	31211506-004	PINTURA AL AGUA INTERIOR COLOR BLANCO EN BALDE DE 18 LTS	BLASCOR	UNIDAD	BALDE	PARAGUAY	100	65.000	6.500.000
2	31211506-004	PINTURA AL AGUA INTERIOR COLOR CERÁMICA EN BALDE DE 18 LITROS	BLASCOR	UNIDAD	BALDE	PARAGUAY	50	78.000	3.900.000
3	31211506-003	PINTURA AL AGUA EXTERIOR COLOR OCRE EN BALDE DE 18 LITROS	BLASCOR	UNIDAD	BALDE	PARAGUAY	100	78.000	7.800.000
4	31211507-001	COLORANTES PARA PINTURA x 120 ml	TONALBA	UNIDAD	POMO	PARAGUAY	55	7.200	396.000
5	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA x 3;6 LITROS	ALBALUX	UNIDAD	BALDE	PARAGUAY	50	65.500	3.275.000
6	31211508-006	ANTIOXIDO x 3,6 LITROS	BLASCOR	UNIDAD	BALDE	PARAGUAY	49	39.000	1.911.000
7	31211707-001	BARNIZ x 3,6 LITROS	BLASCOR	UNIDAD	BALDE	PARAGUAY	5	48.000	240.000
8	31211508-002	PINTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO EN BALDE DE 18 LITROS	BLASCOR	UNIDAD	BALDE	PARAGUAY	50	73.700	3.685.000
9	31211704-002	SELLADOR ACRÍLICO EN BALDE DE 18 LITROS	BLASCOR	UNIDAD	BALDE	PARAGUAY	50	78.000	3.900.000
10	31211803-004	AGUARRAS x 1 LITRO	BLASCOR	UNIDAD	BOTELLA	PARAGUAY	38	8.500	323.000
11	31211606-002	ENDUIDO DE 6 KILOGRAMO	BLASCOR	UNIDAD	BALDE	PARAGUAY	99	19.000	1.881.000
								Total:	**33.811.000**

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **Gs. 33.811.000.- (Guaraníes treinta y tres millones ochocientos once mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 04/04/2014 hasta el 04/07/2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**. (Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 campus Universitario San Lorenzo) en el horario de **07:30 a 15:30 de lunes a viernes**.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros Sección III, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Adquisiciones.

FERRETERIA EL DORADO
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Decanato

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los pagos serán efectuados a plazo, conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusulas 14.1, 14.2 y 14.3.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Deberá presentar una Garantía de fiel cumplimiento de Contrato, por medio de declaración jurada, la cual deberá ser entregada dentro de los cinco días calendario, posteriores a la firma del presente contrato.

12. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El OFERENTE provisionará los bienes, el que estará sujeto a los términos y condiciones que surgen de la presente solicitud de Orden de Compra.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 04 días del mes de abril de 2014.

LIC. ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ
Representante Legal

Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Decanato

FERRETERIA EL DORADO
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay